C/2025/5004

16.9.2025

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 12 de septiembre de 2025

por la que se dan instrucciones al administrador central para que introduzca cambios en los cuadros nacionales de asignación para la aviación de los Estados miembros en el Registro de la Unión para contabilizar el uso de combustibles de aviación admisibles en el año 2024

(C/2025/5004)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo ([1]),

Visto el Reglamento Delegado (UE) 2025/723 de la Comisión, de 6 de febrero de 2025, por el que se completa la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de normas detalladas para el cálculo anual de la diferencia de precio entre los combustibles de aviación admisibles y el queroseno fósil y para la asignación de derechos de emisión del RCDE UE para el uso de combustibles de aviación admisibles ([2]) y, en particular, su artículo 6, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

(1) Con el fin de facilitar la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles e incentivar la acción por el clima en el transporte aéreo comercial, la Directiva (UE) 2023/958 del Parlamento Europeo y del Consejo ([3]) estableció una ayuda complementaria en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) por la que se reservaron 20 millones de derechos de emisión para cubrir parcialmente la diferencia de precio restante entre el queroseno fósil y los combustibles de aviación admisibles utilizados por operadores de aeronaves comerciales en el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2030.

(2) El Reglamento Delegado (UE) 2025/723 establece las normas detalladas para el cálculo anual de la diferencia de precio entre los combustibles de aviación admisibles y el queroseno fósil y las normas detalladas para la asignación de los 20 millones de derechos de emisión con el fin de poner en práctica la asignación.

(3) De conformidad con el artículo 6, apartado 1, del Reglamento Delegado (UE) 2025/723, las autoridades competentes con arreglo a la Directiva 2003/87/CE determinaron la demanda de derechos de emisión para cada operador de aeronaves comerciales que administran y que utilizaron combustibles de aviación admisibles en 2024 y solicitaron esta ayuda complementaria del RCDE.

(4) De conformidad con el artículo 6, apartado 4, del Reglamento Delegado (UE) 2025/723, Bélgica, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Letonia, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Finlandia y Suecia notificaron a la Comisión la demanda de asignación de derechos de emisión. Bulgaria, Chequia, Estonia, Chipre, Lituania, Eslovenia, Eslovaquia y Suiza no notificaron ninguna demanda.

(5) Los cambios notificados en los cuadros nacionales de asignación para la aviación se ajustan a lo dispuesto por el Reglamento Delegado (UE) 2025/723.

(6) De conformidad con el artículo 6, apartado 5, del Reglamento Delegado (UE) 2025/723, la Comisión agregó la demanda total de derechos de emisión para el año 2024 y determinó que no era necesario calcular un factor de reducción de la asignación.

([1]) DO L 275 de 25.10.2003, p. 32, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2003/87/oj.
([2]) DO L, 2025/723, 16.4.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2025/723/oj.
([3]) Directiva (UE) 2023/958 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE en lo que respecta a la contribución de la aviación al objetivo de la Unión de reducir las emisiones en el conjunto de la economía y a la adecuada aplicación de una medida de mercado mundial (DO L 130 de 16.5.2023, p. 115, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2023/958/oj).

(7) A fin de garantizar la aplicación uniforme del Reglamento Delegado (UE) 2025/723 en todos los Estados miembros y operadores de aeronaves en el primer año de aplicación del régimen de ayudas del RCDE UE para el abastecimiento de combustibles de aviación admisibles, los Estados miembros siguen revisando los informes anuales de emisiones y la correspondiente demanda de derechos de emisión para el uso de combustibles admisibles presentados por los operadores de aeronaves. Los cambios en los cuadros de asignación que se deriven de dicha revisión requerirán la aplicación del procedimiento de corrección establecido en el artículo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2025/723.

(8) Procede, por tanto, dar instrucciones al administrador central para que introduzca en el Registro de la Unión los cambios en la asignación de derechos de emisión notificados por los Estados miembros.

DECIDE:

Artículo único

El administrador central del Registro de la Unión introducirá en este los cambios en los cuadros nacionales de asignación de Bélgica, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Letonia, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Finlandia y Suecia para 2024 que figuran en el anexo.

Hecho en Bruselas, el 12 de septiembre de 2025.

Por la Comisión
Wopke HOEKSTRA
Miembro de la Comisión

ANEXO

Cambios en los cuadros nacionales de asignación para la aviación con arreglo al artículo 3 *quater*, apartado 6, de la Directiva 2003/87/CE para el año 2024

Estado miembro: Bélgica

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
30011	TUI AIRLINES - JAF	142
27011	ASL AIRLINES BELGIUM	92
	TOTAL	**234**

Estado miembro: Dinamarca

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
47549	JETTIME A/S	707
3456	AIR ALSIE	2 967
	TOTAL	**3 674**

Estado miembro: Alemania

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
1389	TUIFLY GMBH	4 241
36121	EAT LEIPZIG GMBH	10 217
2034	EUROWINGS GMBH	109 830
1776	DEUTSCHE LUFTHANSA AG	19 672
	TOTAL	**143 960**

Estado miembro: Irlanda

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
8651	RYANAIR DAC	5 338
132	AER LINGUS	60 126
	TOTAL	**65 464**

Estado miembro: Grecia

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
20514	AEGEAN AIRLINES	8 899
	TOTAL	**8 899**

Estado miembro: España

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
40052	EVELOP AIRLINES S.L.	36
50192	BRITISH AIRWAYS EUROFLYER	90 767
38329	COMPAÑÍA OPERADORA DE CORTO Y MEDIO RADIO IBERIA EXPRESS S.A.	118 066
7532	JET2.COM LTD	1 783
30190	VUELING AIRLINES	157 478
22380	AIR NOSTRUM	2 693
12669	BA CITYFLYER LTD	36 520
1475	IBERIA	7 201
4402	GESTAIR	526
38266	VOLOTEA S.L.	6 796
	TOTAL	**421 866**

Estado miembro: Francia

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
10054	AIR CORSICA	2 498
227	AIR FRANCE	254 418
308	AIRBUS SAS	511
24094	AIRBUS TRANSPORT	63 011
27518	ASL AIRLINES	491
1147	FEDERAL EXPRESS	1 189
258	ROYAL AIR MAROC	5
32673	TRANSAVIA FRANCE SAS	10 861
	TOTAL	**332 984**

Estado miembro: Croacia

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
12495	CROATIA AIRLINES HRVATSKA ZRAKOPLOVNA TVRTKA D.D.	373
	TOTAL	**373**

Estado miembro: Italia

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
8487	POSTE AIR CARGO S.R.L.	264
590	BRITISH AIRWAYS PLC	27 381
	TOTAL	**27 645**

Estado miembro: Letonia

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
23085	AIR BALTIC CORPORATION	162
	TOTAL	**162**

Estado miembro: Luxemburgo

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
724	CARGOLUX	10 022
26052	GLOBAL JET LUXEMBOURG	359
	TOTAL	**10 381**

Estado miembro: Hungría

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
30078	WIZZ AIR HUNGARY LTD	454
	TOTAL	**454**

Estado miembro: Malta

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
38482	VISTAJET LIMITED	11 439
51006	KM MALTA AIRLINES	296
48419	FLEXJET OPERATIONS MALTA LIMITED	946
	TOTAL	**12 681**

Estado miembro: Países Bajos

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
1640	KLM	90 443
2723	TRANSAVIA AIRLINES	24 565
30852	TUI NED. ARKEFLY	9 516
	TOTAL	**124 524**

Estado miembro: Austria

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
440	AUSTRIAN AIRLINES	50 048
	TOTAL	**50 048**

Estado miembro: Polonia

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
1763	LOT POLISH AIRLINES	873
	TOTAL	**873**

Estado miembro: Portugal

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
2656	TAP-TRANSPORTES AÉREOS PORTUGUESES, S.A.	1 599
25573	SATA INTERNACIONAL, S.A.	22
	TOTAL	**1 621**

Estado miembro: Rumanía

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
2658	TAROM	273
	TOTAL	**273**

Estado miembro: Finlandia

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
1167	FINNAIR OY	6 810
	TOTAL	**6 810**

Estado miembro: Suecia

ETSID	NOMBRE DEL OPERADOR	2024
22830	BRAATHENS REGIONAL AIRWAYS AB	1 137
50041	BRAATHENS INTERNATIONAL AIRWAYS AB	303
48827	NORWEGIAN AIR SWEDEN AOC AB	19 339
23235	TUIFLY NORDIC AB	2 972
49462	SAS AB	62 739
	TOTAL	**86 490**